



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2870**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : Héctor Hernando Gordillo Millán
Radicación : 76-400-40-89-001-**2016-00336-00**

La Unión Valle, Siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegada por el Banco Davivienda, Banco Caja Social, Bancoomeva Y Banco de Occidente, quienes informan que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida de embargo dado que el demandado no cuenta con vínculos comerciales con su entidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d0b677926e7ad32b6b77ca33db585f9a1269f4c8c9322687237a017f42dd462**

Documento generado en 07/10/2022 04:09:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>